

10550 RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid.

Se mantiene la Resolución de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) por la que se señala para el día 7 de mayo de 1982, a las doce horas, la presentación de los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.ª).

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10551 CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir dos plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 23 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Número y características de las plazas. En la página 7395, línea 16, donde dice: «seregula»; debe decir: «se regula».

1.3. Donde dice: «anexo»; debe decir: «anexos».

3.7. En la página 7396, segunda línea, donde dice: «de examen y de acuerdo»; debe decir: «de examen, de acuerdo».

6.2. Orden de actuación. Donde dice: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia»; debe decir: «El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y».

En el anexo 1; Rama Jurídica. Apartado A. Tema 32, donde dice: «Participación de la Empresa en los Organismos Públicos»; debe decir «Participación en la empresa y en los Organismos Públicos».

En el anexo 1. Rama Jurídica. Apartado B. Tema 42. Página 7400, debe suprimirse: «Tema 42. El precio: Concepto, naturaleza y fundamentos».

En el anexo 1. Rama Económica. Apartado A, donde dice: «tema 28. Las Fuentes del Derecho administrativo»; debe decir: «Tema 29. Las Fuentes del Derecho administrativo».

En el anexo 1. Rama económica. Apartado B. Tema 4, donde dice: «La Ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas»; debe decir: «La Ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas».

10552 CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir tres plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 23 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo 1, Rama Jurídica. Apartado B. Página 7406. Tema 17, donde dice: «Legitimación y tacto sucesivo»; debe decir: «legitimación y tracto sucesivo».

En el tema 28, donde dice: «Tema 18»; deberá decir: «Tema 28».

En este mismo tema, donde dice: «El contrato de crédito bancario: concepto y clases». El contrato de crédito bancario: concepto y clases»; deberá decir: «El concepto de crédito bancario: concepto y clases».

En la página 7407. Tema 41, donde dice: «Jueces de Primera Instancia o Instrucción»; debe decir: «Jueces de Primera Instancia e Instrucción».

En el anexo 2. Página 7409. II Legislación de Seguros Agrarios, hay que añadir, a continuación del tema 37, lo siguiente: «Tema 38. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios: Naturaleza jurídica, misión y funciones. Estructura orgánica y distribución de competencias entre sus órganos internos. Recursos económicos. La Comisión General. Las Comisiones Especializadas».

Tema 39. Créditos y ayudas vinculados al seguro: Breve análisis de los créditos oficiales otorgados directamente para la financiación de la obtención de producciones agrarias.»

M - DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10553 RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifica la de 31 de marzo, sobre nombramiento del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios.

Por resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1982, se constituyó el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de esta Dirección General. Advertidos errores de transceden las siguientes rectificaciones:

— Vocal titular por el tercio de funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios:

Donde dice: «Don Juan Urrutia Aurteneche», debe decir: «Don José Urrutia Aurteneche».

— Vocal suplente por el tercio de funcionarios que imparten enseñanzas técnicas:

Donde dice: «Don Enrique Gabriel Martínez Puerto, don Aurelio Medrano Hernández»; debe decir: «Don Enrique Gabriel Martínez Pinto y don Aureliano Medrano Hernández».

— Vocal suplente por el tercio de funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios:

Donde dice: «Don Francisco José Ciancas Martínez», debe decir: «Don Francisco Javier Ciancas Martínez».

Lo que digo a V. S.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de personal.

MINISTERIO DE CULTURA

10554 ORDEN de 30 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Director del Archivo General de la Administración, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Archivo General de la Administración, plaza creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 siguiente) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 38, 43 y 49 del Decreto de 19 de mayo de 1932, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir dicha plaza de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1. Podrán participar en este concurso-oposición:

a) Todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios correspondientes a la Sección de Archivos, en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2. Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Dirección Provincial del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios con el historial de los servicios prestados en el Cuerpo debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma, o en documento aparte, que el solicitante no tiene nota desfavorable en su expediente, o en su caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

1.4. Quienes se encuentren en Centros pertenecientes a la provincia de Madrid presentarán su hoja de servicios para que sea certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

1.5. Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos originales o fotocopia de ellos debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

1.6. Junto a las solicitudes de participación en el concurso-oposición, podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., y cuanto se estime procedente para acreditar sus méritos.

1.7. Los aspirantes presentarán asimismo, una Memoria sobre el Archivo General de la Administración Civil del Estado.

1.8. El plazo de presentación de instancias para este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

1.9. Los ejercicios para este concurso-oposición se iniciarán en un plazo mínimo de tres meses y máximo de ocho a partir de la publicación de la presente convocatoria.

II. Tribunal

2.1. El Tribunal que juzgará este concurso-oposición será nombrado por el Subsecretario a propuesta del Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, previo informe de la Junta Asesora de Archivos y la composición del mismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2. El Tribunal propondrá la resolución que proceda, aplicando el baremo establecido para la puntuación de los ejercicios y demás méritos establecidos en la convocatoria.

2.3. El concurso-oposición podrá ser declarado vacante y por consiguiente, desierto si alguno de los aspirantes reúne las condiciones exigidas para el desempeño de la plaza objeto de esta convocatoria.

III. Ejercicios

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

Primero ejercicio.—Exposición oral, durante una hora, de un tema elegido en suerte del programa que se publica al final de esta convocatoria. El opositor dispondrá de una hora para preparar un guión sobre el tema pudiendo utilizar material bibliográfico. Puntuación máxima: 10 puntos.

Segundo ejercicio.—Exposición durante una hora de la Memoria presentada sobre el Archivo General de la Administración. Puntuación máxima: 10 puntos. (Esta Memoria habrá sido entregada al Tribunal un mes antes.)

Tercer ejercicio.—Exposición oral de los méritos alegados por cada concursante que consistirá en:

	Puntos
1. Servicios prestados en calidad de Jefe de Plantilla en el Centro a que se concursa, o en otros similares ...	2
2. Cargos de responsabilidad servidos en materia de Archivos ...	2
3. Asistencia a Congresos, Mesas redondas, etc., en materia de Archivos con intervención en los mismos ...	2
4. Publicaciones en materia de Archivos ...	1,5
5. Títulos y otros méritos ...	1,5
6. Antigüedad escalafonada ...	1
Puntuación máxima total ...	10

IV. Norma final

4.1. El cese en su destino del funcionario que deba trasladarse a consecuencia de este concurso-oposición, se producirá en el plazo máximo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. El plazo para la toma de posesión como Director del Archivo General de la Administración Civil del Estado será de cuarenta y ocho horas si el funcionario seleccionado ocupara su anterior destino en Madrid y de un mes si su destino radicase en otra localidad. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su cese en el anterior destino.

4.3. En caso de que el funcionario nombrado para ocupar esta plaza no se encontrase en activo, la toma de posesión será asimismo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO

1. La organización administrativa del Estado de 1800 a 1975. Sus Organos e Instituciones.
2. El Patrimonio documental de España. Su preservación.
3. Principales series documentales producidas por la Administración Central o Periférica en lo transcurrido del siglo XX. Su actual localización en dependencias y archivos.
4. Valoración cualitativa y de vigencia administrativa e histórica de las series principales de la Administración.
5. Tratamiento archivístico que debe darse a los fondos documentales de la Administración Central para su mejor conservación y aprovechamiento.

6. Concepto de «Archivo Intermedio» de la Administración, no solo en el área nacional, sino también en la regional y provincial. Criterios y bases.

7. Los Archivos de la Administración en el nuevo estado de las Autonomías. Especial mención de los Archivos de la Administración Central y Periférica que debieran existir en adelante. Sus contenidos, funciones y posibles interdependencias.

8. Normas y criterios para las transferencias de la documentación administrativa desde las oficinas de origen a los archivos de los diferentes niveles.

9. Mecanización de los servicios y tratamiento automático de la documentación en los archivos de la Administración, con especial referencia al Archivo General de la Administración del Estado.

10. Difusión y proyección del Archivo General de la Administración Civil del Estado: accesibilidad.

10555 ORDEN de 7 de abril de 1982 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Profesores del Organismo autónomo «Institución San Isidoro».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden ministerial de 7 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), por la que se convoca oposición en turno libre y restringido para proveer diversas plazas de Profesores del Organismo autónomo «Institución San Isidoro», Colegio para huérfanos de periodistas y funcionarios adscritos al Ministerio de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la lista profesional de aspirantes admitidos y excluidos según figura en los anexos adjuntos.

Contra esta lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular cuantas reclamaciones estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

**ANEXO I
Turno libre**

Apellidos y nombre	DNI
1. Opositores admitidos	
Briones Acosta, José María ...	22.897.453
Carballo Domínguez, Abelardo ...	5.269.136
Castro Martínez, Antonio ...	50.409.200
Celemin Matachana, Miguel Sergio ...	9.702.818
Crespo Maza, Raquel ...	16.499.577
Cruz González, Felipe de la ...	50.946.214
Dueñas Díez, Carlos ...	12.315.233
Etayo Cordejuela, Miguel ...	5.366.120
Fernández Cedena, Sagrario ...	51.702.591
Ferrero del Amo, Aquilino ...	77.051.402
Fiorini Klimann, María Lila ...	5.270.639
Galaz Gómez, Ramona ...	13.894.456
García de las Bayonas Cavas, Antonio ...	22.913.467
García Menéndez, Roberto ...	11.360.543
Hernández Díez, Luis Alberto ...	14.569.036
Jiménez Bautista, Concepción ...	7.565.608
Jiménez del Paso, José Daniel ...	24.951.080
Lapeña Belda, Fernando ...	278.261
López Conde, Antonio ...	50.690.590
López Pueyo, Pedro Angel ...	17.201.001
Luna Gutiérrez, Gaspar ...	31.816.204
Manteca Diego, Consolación ...	51.829.564
Martínez Cabeza, Mariano ...	17.854.344
Martínez Gil, Pablo ...	51.055.310
Martín Ibáñez, María del Pilar ...	11.657.911
Morales García, José María ...	24.092.797
Nieto Santo, José Luis ...	2.805.485
Novoa Pérez, María Josefa ...	34.584.888
Ollerros Izard, María Jesús ...	2.699.300
Palacios Recio, Rafael ...	50.678.724
Pereira Castañares, Juan Carlos ...	2.095.790
Puertas Rodríguez, José Luis ...	1.896.267
Rodríguez Ausín, Paloma ...	50.413.733
Rodríguez Gómez, Francisco Javier ...	72.120.343
Román Marugán, Paloma ...	2.502.475
Rodríguez Tato, Miguel Angel ...	660.376
Ruipérez Rodríguez, María Francisca Natalia ...	4.524.737
Tejero de la Cuesta, María del Carmen ...	8.697.429
Torres Frías, Albertina ...	8.731.330
Sánchez Molina, Tomás J. ...	12.166.770
Santisteban Sanz, Paula María ...	8.689.408
Vassallo Sanz, Juan ...	1.369.466
2. Opositores excluidos	
Ninguno.	